



**DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Diputada **GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de la facultad que me confiere y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el artículo 29, apartado D, inciso r, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IX y 21 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DEL METRO PARA PROPORCIONAR UN SERVICIO DE CALIDAD, EVITAR RETRASOS EN SU SERVICIO Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 29 de abril de 1967 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Presidencial por el cual se crea un organismo público descentralizado: el Sistema de Transporte Colectivo (STC), y hasta 1969 que se inauguró el Metro de la Ciudad de México, fue así que el Metro contribuyó a resolver problemas de validez crecientes porque al mismo tiempo se construyeron o ampliaron

Validades alternas, así como puentes vehiculares y peatonales. Su misión es; *"proveer un servicio de transporte público masivo, seguro, confiable y tecnológicamente limpio. Con una tarifa accesible, que satisfaga las expectativas de calidad, accesibilidad, frecuencia y cobertura de los usuarios y se desempeñe con transparencia, equidad y eficiencia logrando niveles competitivos a nivel mundial".¹*

2. La red del Sistema de Transporte Colectivo Metro comprende más de 226 mil 488 kilómetros que se encuentran en servicio y se divide en 12 líneas y un total de 195 estaciones, así mismo constituye uno de los principales medios de movilidad en la Ciudad de México pues tan sólo en el año 2022, el metro transportó un total de 1,057 millones 461 mil 875 de usuarios, es decir que diariamente se transportan casi tres millones de personas a centros de trabajo, instalaciones médicas y espacios educativos, deportivos y de recreación, o bien a sus hogares, principalmente.
3. El Metro de la Ciudad de México representa una de las obras civiles y arquitectónicas más grandes de la Ciudad, tanto por sus dimensiones como por el beneficio que otorga a los habitantes, ya que es la columna vertebral del transporte público en la Ciudad de México, por lo que el STC, organismo que tiene a su cargo la operación del Metro, debe realizar procesos de transformación y crecimiento a la par de los requerimientos del público usuario, permitiendo a incorporación de nuevas tecnologías y ampliación de la red.

¹ Gobierno de la Ciudad de México (Consultado 2 de marzo, 2023). Acerca de. Metro CDMX. <https://www.metro.cdmx.gob.mx/organismo/acerca-de#:~:text=Proveer%20un%20servicio%20de%20transporte,niveles%20competitivos%20a%20nivel%20mundial>

4. Lamentablemente, en los últimos años ha registrado múltiples problemas derivados del nulo mantenimiento en rieles, trenes y estaciones que provocan hundimientos, vibraciones colapsos de estructuras, fracturas, grietas, deformaciones en vías y desgaste prematuro mismos que desencadenaron los distintos accidentes que han ocurrido en estos últimos años.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Metro de la Ciudad de México sufre de fallas constantemente, por ejemplo, el 10 de marzo de 2020 en la estación Tacubaya de la Línea 1, con dirección a Observatorio se suscitó un accidente causado por un deslizamiento de reversa en las que se vieron involucrados el tren número 33 que se impactó contra el tren número 38, debido a que fallaron seis sistemas al mismo tiempo, entre ellos, el pilotaje automático, hecho que dejó una persona fallecida y cerca de 50 heridos, entre ellos, dos conductores de los trenes.

Otro hecho grave ocurrió el 09 enero de 2021, en el Centro de Control 1 del Metro, en la calle de Delicias, cuando se incendió el Centro de Control 1, considerada el 'cerebro' de operaciones del Metro, el cual terminó afectando una subestación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), este percance dejó una mujer policía muerta y más de 30 personas heridas.

El 20 de abril de 2021, tres meses después de un incidente previo, el Sistema de Transporte Colectivo Metro experimentó otro contratiempo en la Línea 3, concretamente en la estación Indios Verdes, donde un tren se descarriló.

No transcurrió ni un mes cuando el 3 de mayo de 2021, el paso elevado entre las estaciones Olivos y Tezonco de la línea 12 del metro se desplomó cuando un convoy

del metro atravesaba dicho tramo. Esta omisión en el mantenimiento de la línea 12 dejó a 79 personas heridas y 26 fallecidas como saldo. Distintos medios reportan que la causa de este accidente es la falta de mantenimiento de la línea, además, años atrás, los vecinos de la zona reportaron en reiteradas ocasiones las fallas que se presentaban, así como los evidentes daños estructurales en los puentes.

Los retrasos en el Metro significan pérdida de tiempo para los usuarios, ya que se ven obligados a esperar más tiempo del planificado para abordar un tren y llegar a su destino. Los usuarios que dependen del Metro como su principal medio de transporte enfrentan cambios en su rutina diaria pues los retrasos causan que lleguen tarde a sus trabajos, escuelas u otros compromisos, generando estrés y afectando la calidad de vida. Los retrasos en el Metro pueden tener un impacto directo en la productividad laboral y académica de las personas generando la necesidad de ajustar horarios pues la pérdida de tiempo genera estrés y fatiga.

La pérdida de tiempo y la necesidad de buscar alternativas de transporte pueden tener consecuencias socioeconómicas, especialmente para aquellos que dependen del Metro para llegar a empleos que requieren puntualidad, algunos optan por utilizar vehículos privados como alternativa pueden enfrentar mayores niveles de congestión vehicular en la ciudad, ya que más personas buscan evitar los retrasos en el transporte público y aquellos que recurren a alternativas de transporte, como taxis o servicios de transporte privado, para evitar los retrasos pueden enfrentar un aumento en los costos de transporte. Esto impacta directamente en los bolsillos de los ciudadanos.

Los retrasos frecuentes en el servicio generan descontento generalizado entre la ciudadanía. La percepción negativa del servicio público de transporte afecta la



confianza en las autoridades y crea una sensación de frustración y desconfianza en la capacidad del gobierno para proporcionar servicios eficientes.

Los retrasos del Metro afectan directamente la calidad de vida de la ciudadanía, generando una serie de inconvenientes que van más allá de lo temporal. La importancia de abordar eficazmente los problemas que causan estos retrasos es crucial para garantizar un sistema de transporte público confiable y eficiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo primero establece:

Artículo 1 **De la Ciudad de México**

(...)

2. *En la Ciudad, la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por conducto de sus poderes públicos y las figuras de democracia directa y participativa, a fin de preservar, ampliar, proteger y garantizar los derechos humanos y el desarrollo integral y progresivo de la sociedad. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.*

(...)

SEGUNDO. Conforme al artículo 4 de la constitución local, se establece la obligación de todas las autoridades, dentro de su ámbito de competencia, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Este imperativo normativo resalta la responsabilidad inherente de las instituciones para asegurar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

TERCERO. El artículo 6 de dicha Constitución, en su apartado B, consagra el derecho a la integridad, reconociendo el derecho de toda persona a ser respetada

en su integridad física y psicológica. Este principio normativo enfatiza la importancia de preservar la integridad personal como un derecho inalienable de la población.

CUARTO. En virtud del artículo 7 de la mencionada Constitución, se reconoce el derecho de todo individuo a una administración pública eficaz y eficiente. Este derecho receptivo y normativo implica la responsabilidad del Estado de proporcionar servicios públicos de calidad, garantizando la generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad y uso adecuado de tecnologías de la información y la comunicación.

QUINTO. En consonancia con la Constitución Política de la Ciudad de México, se subraya el derecho a una vida digna, con énfasis en la obligación de las autoridades de garantizar progresivamente la vigencia de los derechos. Este principio normativo reafirma el compromiso del Estado de erradicar la discriminación, promover la igualdad sustantiva y asegurar la transparencia en el acceso a programas y servicios sociales.

SEXTO. En el marco del artículo 9 de la multicitada Constitución, se establece el derecho al cuidado, que involucra la responsabilidad de las autoridades de establecer un sistema de cuidados que brinde servicios públicos universales, accesibles y de calidad. Este enfoque normativo prioriza la atención a personas en situación de dependencia y a quienes realizan labores de cuidado de forma no remunerada.

SÉPTIMO. En ese sentido se tiene el derecho a la movilidad, pues el artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, refiere que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

OCTAVO. El artículo 14 del mismo cuerpo normativo habla de una Ciudad Segura, el cual menciona lo siguiente:

Artículo 14
Ciudad segura

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

NOVENO. Respecto a la movilidad y accesibilidad, en el artículo 16 de la Constitución Local menciona que, la Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro del Gobierno de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, proporcione mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de transporte para garantizar un servicio de calidad. Este mantenimiento debe abordar



las deficiencias en rieles, trenes y estaciones que han provocado incidentes como hundimientos, vibraciones, colapsos de estructuras y otros problemas similares.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro para que en el ámbito de sus funciones remita a este H. Congreso de la Ciudad de México un informe amplio que esclarezca sobre la situación actual del Metro. Esta información debe incluir detalles sobre los problemas de seguridad y eficiencia que enfrenta el sistema de transporte, así como las acciones que se están tomando para abordararlos y mejorar la calidad del servicio.

Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 16 días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

S U S C R I B E

Guadalupe Barrón H.

**GUADALUPE BARRÓN HERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**